



**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**ACUERDO: DCC/0602/2024**  
Tepic Nayarit, 15/marzo/2024

**NOMBRE:** Trinidad Zambrano Solis  
**DOMICILIO:** Mérida n° 20, Colonia Ampliación Che Guevara  
Ixtlán del Río, Nayarit, C.P. 63940  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 11:40 AM horas, del día 15 de marzo de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/0592/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, al contribuyente Trinidad Zambrano Solis; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de marzo de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Juan Francisco López Ramírez, habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/038/2023, con fecha de expedición del 03 de enero de 2024, y vigencia del 03 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del C.P. José Manuel Laurel Suárez, en su entonces carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/0592/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales **1) 00608MN282, 2) 00608MN283 y 3) 00608MN284**, fecha de acuerdo y notificación el 11 de agosto de 2017, por un importe histórico de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) cada uno de ellos, **4) 00608MN285** de fecha de resolución 09 de octubre de 2017, por un importe histórico de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), el cual fue notificado en fecha 24 de noviembre de 2017, todos contenidos dentro del expediente administrativo PFC.NAY.B.3/000503-2017 a cargo del contribuyente Trinidad Zambrano Solis, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno



del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio DCC/0592/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro de los créditos fiscales 1) 00608MN282, 2) 00608MN283 y 3) 00608MN284, fecha de acuerdo y notificación el 11 de agosto de 2017, por un importe histórico de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n) cada uno de ellos, 4) 00608MN285 de fecha de resolución 09 de octubre de 2017, por un importe histórico de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), el cual fue notificado en fecha 24 de noviembre de 2017, todos contenidos dentro del expediente administrativo PFC.NAY.B.3/000503-2017 a cargo del contribuyente Trinidad Zambrano Solís, determinados por la Procuraduría Federal del Consumidor.

**SEGUNDO.**-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquél que fue publicado .

**Tercero.**- Cúmplase.

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.



*Nayarit*  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio DCC/0592/2024  
Tepic Nayarit a 11 de marzo de 2024

**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.  
TRINIDAD ZAMBRANO SOLIS.  
MÉRIDA N° 20  
COLONIA AMPLIACIÓN CHE GUEVARA  
IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT  
C.P. 63940**

**ATENTAMENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de créditos **BANCOPPEL, S.A., I.B.M.**, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en su cuenta que más adelante se señala por los siguientes motivos:

La Procuraduría Federal del Consumidor determino los créditos fiscales 00608MN282, 00608MN283 y 00608MN284 a su cargo a través del expediente administrativo PFC.NAY.B.3/000503-2017, fecha de acuerdo y notificación el 11 de agosto de 2017, por un importe histórico de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n) cada uno de ellos.

Así mismo determino el crédito fiscal 00608MN285, de fecha de resolución 09 de octubre de 2017, dentro del expediente administrativo PFC.NAY.B.3/000503-2017, fecha de resolución 09 de octubre de 2017 y de notificación el 24 de noviembre de 2017, con un importe histórico de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 16 de febrero de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$14,700.00 (catorce mil setecientos pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 11 de marzo de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada en la cuenta e importe que a continuación se señala:

**Lic. Isabel Camposeco.**

DIRECCION DE COBRO COACTIVO  
Zacatecas No. 83 altos 3er. Piso, Zona Centro Tepic, Nayarit. México. C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77





*Nayarit*  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCOPPEL, S.A., I.B.M.	10418120849	\$0.00

Atentamente.

M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol.  
Directora de Cobro Coactivo.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Carácter de  
en su entorno

En 1x1lon del Rio siendo las Diez con treinta minutos del día 13 del mes de Marzo del año 2014, el que suscribe Juan Francisco Lopez Ramirez quien se identifica con constancia de identificación número DGI/SAF/038/2014 expedida por C.P. Jose Manuel Laurel Suarez en su carácter de Director General de Ingresos (I) con vigencia del día 3 mes Enero año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción III, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Merida 20 colonia Ampliacion Chie Guevara Atlan del Rio a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: Trinidad Zambrano Solis del documento con número de oficio: DCC/0602/2024.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Una	vez	Constituido	en el	domicilio
al	tocar	insistentemente	no	salio
nadie	por	lo	cuál	pregunto
con	veanos	y	me	indican
ya	tiene	tiempo	que	nada
en	el	domicilio	que	vive
ya	lo	verdieron	que	al parecer

Confirmando que los datos del domicilio distintos son:





\_\_\_\_\_

Características del domicilio del contribuyente:

puerta	de	Metal	Color	Amarillo
y	letras	negras	que	
Dicen		carpintería		

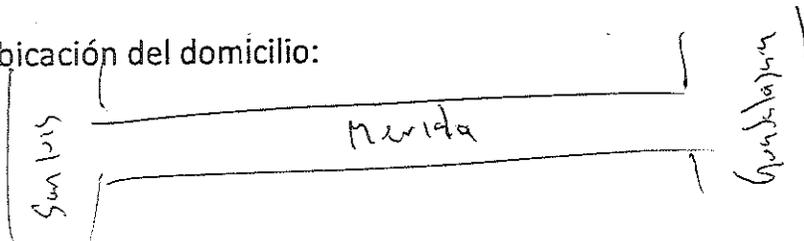
Características de domicilio colindantes:

A	la	Derecha	Casa	un	piso
de	Color	finto	y	cancelación	de Metal
negro	a	la	(izquierda)	local	un piso

Indicar calles colindantes:

San Luis y Guadalupe

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

Sexo	Masculino	Edad	Mayor	ojo	color pelo
negro	39	años	1.59	estatura	90 Kg

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las Diez horas con Cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

*29/14*  
Juan Francisco Lopez Ramirez

Nombre y Firma.

